RESOLUCION No. 11
(13 de abril 2026)

Por la cual se establecen los pliegos definitivos de la Invitación Número 02 que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A TRES PERIODOS PARA 140 ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL LA PERDIZ, Y LAS 5 SEDES ANEXAS COMO SON: EL POMO, EL AGUACATILLO, EL KIOSCO, LA PERDICITA Y EL TOPACIO; VIGENCIA 2026.**

CONSIDERANDO

Que el día 10 de abril de 2026 se publicó a través de la cartelera Institucional, el Proyecto de Invitación Número 02 que tiene por objeto **contratar los servicios técnicos y de apoyo a la gestión académica para la sistematización de informes académicos y estadísticos de los estudiantes de la Institución Educativa correspondiente a tres periodos para 140 estudiantes de la sede principal LA PERDIZ, y las 5 sedes anexas como son: El Pomo, El Aguacatillo, El Kiosco, La Perdicita y el Topacio; vigencia 2026**. Que según el Cronograma definido en el Proyecto de Invitación Pública Número 02 se estableció el **día 14 de abril de 2026 hasta las 11.30 a.m** como el día hábil para recibir observaciones al proyecto mencionado.
Que cumplido el término fijado se dieron respuestas a los proponentes que solicitaron aclaraciones a través del correo institucional perdiz.algeciras@sedhuila.gov.co y son el soporte de las modificaciones realizadas al Proyecto de Invitación Pública No 02.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Establecer los pliegos definitivos de la Invitación Publica **Numero 02** de fecha 10 de abril de 2026 cuyo objeto es Contratar servicios técnicos y de apoyo a la gestión académica para la sistematización de informes académicos y estadísticos de los estudiantes de la Institución Educativa correspondiente a tres periodos para 140 estudiantes de la sede principal LA PERDIZ, y las 5 sedes anexas como son: El Pomo, El Aguacatillo, El Kiosco, La Perdicita y el Topacio; vigencia 2026, de la Institución Educativa la Perdiz del Municipio de Algeciras Huila, del valor presupuestado en el año inmediatamente anterior equivalente a **$1.300.000** y continúese con el cronograma establecido en la invitación pública.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Algeciras, a los 13 días del mes de abril de 2026.

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
Rectora

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2026
(Abril 13 de 2026)

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y
MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013 y el Manual de Contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, el suscrito Rector de la Institución Educativa La Perdiz de Algeciras Huila hace invitación pública para contratar mediante la modalidad de Régimen Especial a las personas naturales y jurídicas interesadas, en los términos y condiciones que a continuación se señala.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que, de acuerdo con el plan de adquisición, se requiere garantizar los servicios técnicos y de apoyo a la gestión académica para la sistematización de informes académicos y estadísticos de los estudiantes de la Institución Educativa correspondiente a cuatro periodos para 140 estudiantes de la sede principal LA PERDIZ, y las 5 sedes anexas como son: El Pomo, El Aguacatillo, El Kiosco, La Perdicita y el Topacio; vigencia 2026.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A TRES PERIODOS PARA 140 ESTUDIANTES DE LA SEDE PRINCIPAL LA PERDIZ, Y LAS 5 SEDES ANEXAS COMO SON: EL POMO, EL AGUACATILLO, EL KIOSCO, LA PERDICITA Y EL TOPACIO; VIGENCIA 2026.

2.2 PLAZO: Para el desarrollo de los servicios aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 255 días calendario, contados a partir del 20 de abril de 2026.

2.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para este contrato es hasta la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte**. **$1.300.000.** Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP**;** el primer pago se realizará cuando se reciba a satisfacción el software Educativo y el otro cuando se entregue el informe final del año lectivo; con previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de recibo parcial del valor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

; una vez cumplido el objeto contractual y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 abril de 2026	Cartelera Institucional Sede Principal. 11:00 am .
Recepción de observaciones y sugerencias	14 abril de 2026	Sede Principal despacho de la rectoría 11:30am
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho de rectoría a las 12:00 p.m.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	16 abril de 2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal y/o correo Institucional (perdiz.algeciras@sedhuila.gov.co) hasta las 9:30 am.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta 11:00am horas Ubicado en la siguiente dirección Kilometro 6 vía a la Perdiz, Algeciras –Huila, correo institucional
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	17 abril de 2026	Comité Evaluador 7:30am – 8:30 am.
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o correos institucionales 9:30am.
Recepción de observaciones a la evaluación.	17 abril de 2026	En la rectoría 10:30 am
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador 11.30 am
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o correo institucional 12:30pm.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría 1.30 pm

Termino para la legalización del contrato	20 abril de 2026	En la Oficina de Rectoría 10:00am

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.

b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.

c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.

d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.

e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo - Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 17 de abril de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8 - REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Realizar la prestación del servicio oportunamente dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
3. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista.
4. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
3. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal
4. Carta de presentación de la Propuesta
5. Matricula Profesional y certificado de vigencia
6. Autorización para contratar (si se requiere)
7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere)
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
9. Fotocopia del R.U.T.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
11. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
12. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
13. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
14. Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.
15. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
16. Certificado de antecedentes penales
17. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
18. Hoja de vida en formato único
19. Compromiso de transparencia.

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
Rectora